

Señor XIII: ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Cúlen, a las tres de la tarde, del día Quince de Junio de mil novecientos dieciséis, con asistencia de los regidores propietarios don Manuel Zumbado Zumbado, don Pedro Peraza Barballo y don Tranquilino Campos, de único apellido. También estuvo presente el señor Jefe Político y bajo la presidencia del primero, se acordó:

Artic. I

Se leyó el acta de la sesión anterior, fue aprobada y se firmó.

Artic. II

Se dio lectura a un escrito presentado por don Francisco Zumbado, solicitando se pague nuevamente a póliz el sueldo de libros N° 6 que corresponde al Distrito de la Anunciación. — Se dejó para resolver en otra sesión.

Artic. III

Vistas las renuncias presentadas por los señores don Ricardo Trejos Salas y don Cipriano González González de sus cargos de miembros propietarios de la Junta Escolar del Cantón, por habérlos servido el tiempo justo y tener motivos legales para excusarse, les fueron aceptadas, y se les dan las gracias por sus importantes servicios prestados. — A la vez, se nombra para reponerlos, por el carácter de miembros propietarios a los señores don Enrique Molina González y don Guillermo Muñiz Moja. — Se suplica al señor Jefe Político recibirlos efusivamente de ley.

Artículo IV

Se mande pagar del fondo común central, a

196
favor de don Troplán Zumbado, la suma
de \$17²⁵ por varias mercaderías suminis-
tradas a la Jefatura para servicios mu-
nicipales, según lista detallada. —

Artículo V
Se nombra a don Ignacio Solano, Direc-
tor de la Filarmónica Municipal de este Can-
tón, con cincuenta colones de sueldo men-
sual. —

Artículo VI
El señor jefe Político presentó la fac-
tura de mercaderías hechas a los seño-
res Trejos Hermanos de San José, por va-
lor de \$26⁴⁰. Se autoriza al señor
Jefe Político para que los pague de los
fondos comunes del Centro y haga
el pago. —

Artículo VII²
Estando suspendida la plaza de policía
de higiene, se acuerda: Subvenir
a los dos policías actuales, señores Patricio
Alvariz y Belfort Torres, para que se en-
carguen de la Higiene por \$2⁵⁰ cada uno
mensualmente.)

Artículo VIII¹
No teniendo actualmente la Filarmónica Municipal
local apropiado, pues el que ocupa, de la Je-
fatura Política, a vez de quedar muy distan-
te para los estudiantes, es inadecuado pa-
ra estudios musicales, se acuerda: Suplicar
al actual inquilino de la Casa Municipal
desocuparlo el último de este mes y re-
galarle no ver en esta disposición motivo alguno
de disgusto de la Municipalidad, o si no
el remedio único de una necesidad)

municipal. -

Artic. IX

En la solicitud hecha por el señor Director de Escuelas del Centro, con objeto de que se le obsequien los ejemplares de obras científicas de propiedad municipal, se acuerda: Manifestar al señor Director que después del examen de los pocos libros que hay en la Jefatura, solo se encuentran colecciones de leyes, necesarias en aquella oficina y uno que otro libro viejo, de poca importancia; por cuyo motivo esta Municipalidad siente no poder contribuir con los libros solicitados para la biblioteca que se intenta establecer.

Artic. X

Considerando: Que en la hermana República del Salvador, una espantosa catástrofe sísmica arruinó su Capital y algunas de sus mejores poblaciones, llevando el luto y la miseria á tantos hogares; que el pueblo salvadoreño ha sido nuestro mejor amigo, como lo ha demostrado siempre, especialmente en 1910 cuando nos contrahíamos en las mismas Andacines que aquel pueblo hoy; y que es hora de manifestarles en esta hora de dura prueba nuestra carne y nuestra fraternidad. Por tanto: Se acuerda: Autorizar al señor Jefe Político para que expida los giro siguientes: del Fondo Común del Centro \$25.⁰⁰ de el de La Ribera, \$12.⁵⁰ y de La Asunción \$12.⁰⁰. Estos giro serán expedidos á favor del Preste Dr. Dr. Carlos Borja, para que junto con los demás

Contribuciones hechas por él, sean re-
mitidas a su destino, en prueba de
nuestra gratitud y simpatía y como un
pequeño alivio para los salvadoreños
en desgracia.

Artículo XII

Para los efectos de falo, se deja apro-
bada esta sesión.

Artículo XIII

Siendo las seis de la tarde, se levanta
la sesión. —

Manuel Zumbado Z

Guillermo Villegas
Scrij